



ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día nueve de Junio del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: **MANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2017**, de esta Alcaldía Municipal; previa revisión de este Concejo Municipal, al cual no se le hizo ninguna observación.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar evento de Inauguración del Proyecto: Construcción de Puente Vehicular sobre río Suquiapa, Caserío Las Pavas del municipio de San Pablo Tacachico, día miércoles 14 de Junio del 2017 a partir de las de la tarde.- Por lo tanto se harán las erogaciones de los fondos necesarios para cubrir gastos que ocasione dicho evento.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta las vacaciones anuales durante quince días en el mes de Junio del corriente año, que le corresponden al señor Willian Ernesto Tejada, Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM, correspondiente al año 2016.- Por tanto **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de Locutor de Radio Municipal, de forma temporal, durante los quince días de vacaciones anuales, que le corresponden en el mes de junio del corriente año, al señor Willian Ernesto Tejada; los honorarios a cancelar serán los mismos establecidos en el Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar los Servicios de Bodeguero de esta Administración Municipal, por motivos de incapacidad por enfermedad concedida al señor Félix González Hernández, dicho contrato será de carácter temporal durante el período de la incapacidad concedida al señor González Hernández, los honorarios a cancelar serán los mismos que se establecen en el Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar cambio de Servicio Telefónico de la Radio Municipal 90.5 FM, por traslado de dicha Radio; del Mercado Municipal hacia esta Alcaldía Municipal. El costo a cancelar será de Treinta 00/100 Dólares (\$30.00) más IVA; así como también Servicio de Internet por un costo de Treinta 00/100 Dólares (\$30.00) más IVA, por lo que se hará la erogación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 00062 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de Dos Placas de Reconocimiento, en Bronce Dorado; para los señores: Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal; y el señor William Elías.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Willian Ernesto Tejada, Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016.- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 95/100 DÓLARES (\$4,145.95), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 059306, 058258 y 058675 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para Alumbrado Público en Cantón Atiocoyo frente al Centro Escolar, Área Urbana, Caserío Copinula y San José Las Arenas, del municipio de San Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS 62/100 DÓLARES (\$5,162.62), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 058257 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para Alumbrado Público en Caserío Valle Mesas del municipio de San Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Diecinueve 00/100 Dólares (\$819.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0244 de la empresa PUBLICIDAD DIGITAL del señor Nelson Francisco Cruz Martínez, valor por el suministro de 75 uniformes deportivos estampados, a razón de \$10.92 cada uno, para entregarlos a equipos participantes debidamente inscritos, en los diferentes torneos de las comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Promoción y apoyo al deporte local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS



NOVENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES (\$999.45), del 75% del FODES, para cancelar 21 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y Funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- (Tren de aseo, Autobús municipal, maquinas corta grama, camión cisterna).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS DIECISIETE 20/100 DÓLARES (\$917.20), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 17 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar una Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a una persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Gerber Martínez Morales	Cantón San Isidro Lempa	\$ 90.26
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 90.26</b>

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Abraham Antonio Galdámez Álvarez, valor por la elaboración de ventana tipo solaire para ser instalada en el Radio Municipal, ubicada en la Primera Planta de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$194.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Godofredo Aquino Ascencio, por el suministro de los siguientes materiales: 2 metros cúbicos de grava, a razón de \$32.00 el metro cúbico; 3 metros cúbicos de arena, a razón de \$16.00 el metro cúbico; 2 Reglas pachas a razón de \$3.00 cada una; y 2 Quintales de hierro de ½ “, a razón de \$38.00 cada uno; para utilizarlos en la Construcción de Cuneta tipo bóveda, en Colonia Nueva del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ruth Adilia Aguirre Galdámez, por el suministro de 140 tortas mexicanas, a razón de \$.125 cada una, durante la celebración del DÍA DE LAS MADRES año 2017, evento realizado en el Mercado Municipal, para señoras vendedoras de dicho mercado.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$85.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios de Arbitraje en partidos de fútbol municipal, Torneo Relámpago de Papy y Categoría Oro, día 11 de Junio 2017; en el Polideportivo de esta ciudad.- Apoyo al deporte, la cultura y el Arte, como medidas de integración social y prevención de la violencia, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$175.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 10334 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de implementos de calzado, capas y otros accesorios para el personal de seguridad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DOS 50/100 DÓLARES (\$202.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 09763 y 10324 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales de construcción (cemento, laminas acanaladas y hierro 3/8”), para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHO 10/100 DÓLARES (\$408.10), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 10177 y 10174 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales de construcción (hierro, cemento, block, y cubetas vacías), para utilizarlos en el Proyecto: Construcción de Canaleta con Parrilla en Paso Vehicular en el



Barrio La Cruz del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TRES 30/100 DÓLARES (\$503.30), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 09423, 09428, 09328, 09778 y 09108 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales de construcción (madera, grava, clavos, hierro, y otros), para su utilización en el Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Sencillo tipo Bóveda en Colonia San Pedro Caserío Copinula del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$458.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000014 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el Mantenimiento y Reparación de AIRES ACONDICIONADOS de esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle: Traslado de Equipo de Aire Acondicionado, Radio Municipal a nuevas instalaciones, incluye desinstalación e instalación; 10 metros de tubería de baja presión y alta presión para instalación de equipo, y 4 piezas de rubatex para cubrir tuberías; 15 metros de cable vulcanizado 12-3; 1 Bomba de Condensad; y Reparación de equipo de 5 toneladas área del Registro del Estado Familiar.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 66/100 DÓLARES (\$545.66), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 10330, 09412, 09756, 09276, 09762, 09411, 08876, 10230 y 10076 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 95/100 DÓLARES (\$282.95), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 10079, 10226, 09046, 09948, 09960 y 09749 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SESENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$2,065.20), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 09767, 10138 y 10126 de Ferretería San Pablo del señor Víctor



Manuel Guillén, por suministros de materiales varios de construcción (Block de 15x20x40, cemento cessa y cemento Cuscatlán, productos y accesorios), para utilizarlos en el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde la Unidad de Salud hasta Entrada Principal de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 10021 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 2 Cubetas de Pintura de aceite, en concepto de contribución a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Trinidad del Rosario (El Tres) Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES (\$297.70), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 1236 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de artículos, productos y accesorios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS SETENTA 65/100 DÓLARES (\$1,770.65), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1216, 1225, 1242, 1255, 1256, 1260, 1274, 1290 y 1283 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, Variedad de Productos varios de limpieza y Productos varios de cafetería, para el mantenimiento y funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$269.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1133, 1188, 1288 y 1163 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: margaritas, jugos, power, agua y otros, para el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 40/100 DÓLARES (\$105.40), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1206, 1245 y 1219 de Variedades la Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de 5 fardos de soda 12 onzas para ser entregados a la Comunidad Colonia



San Pedro; 30 jugos petit y 30 margaritas para entregarlos al personal que colabora en Campaña de Limpieza de las Colonias Nueva Esperanza y Nueva San Pablo del municipio San Pablo Tacachico; y 150 gaseosas mini, para entregarlos al Comité Celebración de la Palabra de la Comunidad Valle Mesas de esta jurisdicción.- Atenciones Sociales en actividades diversas, celebradas por Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 05/100 DÓLARES (\$234.05), del 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 1161 y 1152 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos de limpieza, como papel higiénico, jabones, agua, y productos varios de cafería; para el mantenimiento y funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 95/100 DÓLARES (\$1,840.95), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1136, 1177, 1176, 1130, 1131, 1229, 1258, 1186, 1173, 1164, 1292, 1291, 1200, 1197, 1286 y 1248 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, agua y productos varios para decoración, en diferentes actividades sociales, culturales y religiosas en el municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATRO 10/100 DÓLARES (\$2,004.10), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1217, 1222 y 1231 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, agua y productos varios para decoración, en diferentes actividades sociales y culturales celebradas por esta Municipalidad en diferentes lugares del municipio, específicamente celebraciones del DÍA DE LA MADRE.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO ONCE 00/100 DÓLARES (\$111.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 1294 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios y agua, en evento de Asamblea de Presentación Pública del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia del municipio de San Pablo Tacachico, **en Coordinación con la Unidad de Género de esta Alcaldía.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO VEINTITRES 38/100 DÓLARES (\$2,123.38), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 07695, 07696 y 07699 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de 2 Tóner, Papelería en general, tintas y artículos de oficina, para distintas Unidades de esta Administración Municipal, según los requerimientos y órdenes de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$418.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 07697 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de 2 Impresoras CANON MG 2100, Una para el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad y Una para Proyecto Agua Barillas-Las Delicias, según los requerimientos y órdenes de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$1,149.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0274 y 0292 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos, como: 44 docenas de cohetes de vara de dos bombas; 3 Paquetes de pólvora china grande; 6 bombas de 6"; 6 bombas de 5" y 6 bombas de 2"; en el marco de la Celebración de Fiestas Patronales de los siguientes lugares: Caserío El Once, y Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$26.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 02579 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de Un rollo de alambre de púa, en concepto de contribución para la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío San Jorge de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$57.50), del Fondo Común, para cancelar facturas números 02559 y 02611 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de 4 candados YALE, dos de estos serán utilizados en el Polideportivo Municipal y dos en Oficina Provisional del señor Administrador del Mercado Municipal, de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-





ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUATRO 80/100 DÓLARES (\$304.80), del 75% del FODES, para cancelar factura número 02612 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de Materiales varios de construcción para la preparación del Local donde se instalará la Radio Municipal 90.5 FM.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SEIS 00/100 Dólares (\$206.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura número 02569 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de 5 años galvanizados de 5” y Una caja de electrodo 1/8” para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción. - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 55/100 DÓLARES (\$825.55), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02572, 02573, 02574, 02575, 02577, 02578, 02580, 02581, 02582, 02557, 02583, 02584, 02585, 02586 y 02587 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES (\$1,219.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02552, 02553, 02554, 02555, 02556, 02558, 02562, 02563, 02564, 02565, 02566, 02567, 02568, 02570, 02571, 02560, 02561, 02608, 02609 y 02610 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 3 de la tarde del



día 14 de Junio del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío El Once del Cantón Campana del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del Fondo Común Municipal, Cuenta N° 565-000449-3, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°565-000455-1 del 75% FODES – INVERSIÓN BANCO AGRÍCOLA, para cancelar aportaciones de empleados de carácter eventual que laboran para esta administración municipal.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para cancelar facturas números: 0014 y 0015 de Funerales Celestial del señor Joel Avelino Lara Calles, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Juan Antonio Saavedra Vides, San Pablo Tacachico.
2. Mario Alejandro Aquino Cano, Cantón Atiococho.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las dos facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$457.50), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibos de 5 Policías Municipales, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016, conforme al detalle siguiente:

1. José Manuel Orellana Palma, por un valor de:.....	\$ 90.00
2. Miguel Antonio Mojica Cruz, por un valor de:.....	\$ 90.00
3. Marvin Alexander Alas Cartagena, por un valor de: .....	\$ 90.00
4. Juan Miguel Polanco Aquino, por un valor de: .....	\$ 90.00
5. Rafael Antonio Valencia Guerra, por valor de: .....	\$ 97.50
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 457.50</b>

=====

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los cheques para realizar las respectivas cancelaciones.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibos de 2 Empleados del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad



(Mantenimiento y Cocinera), en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016, conforme al detalle siguiente:

1. Edwin Leonides Alvarado Cartagena, por un valor de: .....	\$ 90.00
2. Imelda Ester Castillo de Alas, por un valor de: .....	\$ 90.00
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 180.00</b>
	=====

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los cheques para realizar las respectivas cancelaciones.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Carlos Humberto Montalvo Alvarenga, Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM, en concepto de pago por Servicios Personales como Locutor de la Radio Municipal, durante el período del 16 al 30 de Junio del 2017, dicho señor cubre el período de vacación anual del señor Willian Ernesto Tejada.- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$387.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Lucas Mancía Mancía por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en repello de 2 viviendas que equivalen a 387 M2, a razón de \$1.00 M2, del Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA 80/100 DÓLARES (\$260.80), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 08F70200438 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de Gaseosas, Cervezas y Jugos, así como también agua cristal; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 98/100 DÓLARES (\$878.98), DE LA CUENTA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 0141964 y 0141965 de Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, productos desechables, productos de limpieza y otros utensilios varios, para el funcionamiento del



Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 9 de la mañana del día 20 de Junio del corriente año, en mañana alegre que se realizará en el Cantón San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), de la Cuenta GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar recibo del Ing. Gustavo Adolfo Deras Gómez, en concepto de cancelación de honorarios por servicios prestados a esta Municipalidad, que consisten en: Reparación de dos fugas en tubería de 2", en sector de Moncagua, incluye cambio de uniones universales galvanizadas; Reparación y cambio de Unión Universal de 3" hogo en línea aductora; Reparación y Colocación de Unión PVC de 2", en Red de Distribución Las Delicias; Cambio de Unión Universal de 4" hogo de línea de Impelencia, sector Tepemicho; y Cambio de Unión Universal de 2" hogo y cambio de codo hogo 45", en sector Las Delicias Red de Distribución, las obras realizadas incluyen mano de obra y materiales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del Fondo Común Municipal, al Instituto Nacional de San Pablo Tacachico, para utilizarlos en la Compra de un Tanque para Agua Potable (plástico), previa solicitud de un grupo de alumnos del 2° Año de Bachillerato General de dicho Instituto.- Esta contribución la recibe el señor Julián Edgardo Galdámez Pacheco, Profesor de dicho Centro Educativo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de esta contribución.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$820.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales ( 9 Personas ).- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras, período del 01 al 16 de Junio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación



de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., en viajes extras durante seis días en el período del 09 al 25 de Mayo del 2017, a razón de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 34/100 Dólares (\$84.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 4436 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Cuota N° 7 de Contrato de Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y DESPUÉS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ART. 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA GONZÁLEZ HENRÍQUEZ CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V., LA ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN EL CANTÓN ATIOCOYO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 39/100 DÓLARES (\$4,990.39), Y EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE MEJOR OFERTA, SEGÚN CUADRO COMPARATIVO Y RECOMENDACIÓN SUSTENTADA POR EL SEÑOR JEFE DE LA UACI.- COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes.  
2° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.  
4° Regidor Propietario.




  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidor Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

  
Carlos Calderon,  
6º Regidor Propietario.

  
Miguel Angel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.